

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN EVENTUAL PARA COBERTURAS EVENTUALES EN EL PUESTO OFICIAL 1ª ELECTRICISTA.

1. ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, así como el Museo Marítimo y el Servicio de Información Turística dependiente del Gobierno de Cantabria, materializado en la gestión de los recursos humanos que atienden de manera permanente las siguientes Oficinas de Turismo: Oficina de Turismo de Castro Urdiales, Oficina de Turismo de Laredo, Oficina de Turismo de Mercado del Este / Estación Ferry, Oficina de Turismo de Santillana, Oficina de Turismo de Torrelavega y Oficina de Turismo Aeropuerto Severiano Ballesteros.

Para la correcta atención y desarrollo de cada una de las actividades que lleva a cabo la empresa, se realizan en momentos puntuales contrataciones eventuales en diferentes puestos existentes en la empresa de acuerdo con las necesidades de las instalaciones que gestiona. Como empresa del Sector Público empresarial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en cumplimiento de las disposiciones legales que le son de aplicación se procede a convocar el presente proceso selectivo para crear una bolsa de candidatos que facilite la contratación de personal eventual y den cumplimiento a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, tal y como establece la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el puesto de Oficial 1ª Electricista para la realización de tareas de mantenimiento necesarias en ese ámbito y, en particular, en la Estación de Esquí de Alto Campoo. No obstante, la convocatoria sirve, al mismo tiempo, para generar una bolsa de contratación de especialista en la materia de la que, en su caso, poder disponer para otras instalaciones de la sociedad.

2. NORMAS GENERALES

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo.

CANTUR, S.A. convoca el presente proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, con la finalidad de confeccionar la bolsa de candidatos/as para el puesto de Oficial 1ª Electricista, para la cobertura temporal según las necesidades de CANTUR, S.A. en la Estación de Esquí de Alto Campóo, generando al mismo tiempo una bolsa contratación de especialista en la materia de la que, en su caso, poder disponer para otras instalaciones de la sociedad.

El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso de valoración de méritos conforme a lo que se especifique en la presente convocatoria.

Una vez constituida la bolsa, los candidatos/as que sean llamados suscribirán un contrato de trabajo de carácter temporal que se regirá por el derecho laboral común y Convenio Colectivo de CANTUR, S.A.

La retribución vendrá determinada por el nivel al que queden asignados los candidatos, de acuerdo al Convenio Colectivo de CANTUR, S.A.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades a la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas* y disposiciones complementarias.

3. TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento del *Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, y de la y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales*, se informa al candidato que los datos recogidos, pasarán a ser tratados por Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A (CANTUR) en calidad de responsable del tratamiento, cuyos datos son los siguientes:

CIF: A 39008073

Dirección postal: calle Albert Einstein, 4, 39011, Santander

Correo Electrónico: lopd@CANTUR.com

Contacto del Delegado de protección de Datos: lopd@CANTUR.com

- a. Finalidad del tratamiento: obtener un perfil profesional del candidato/a para evaluar su idoneidad para ocupar un puesto de trabajo en un proceso de selección.
El tratamiento no será objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluido la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

- b. Base jurídica del tratamiento: la base legal para el tratamiento de los datos está basado en el consentimiento del interesado o de su representante legal (art. 6.1.a. RGPD) entendiéndose dicho consentimiento con el envío de su currículum.
- c. Tipos de datos tratados:
 - Datos de carácter identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen, nº de seguridad social/mutualidad).
 - Datos académicos y profesionales.
 - Datos de detalles de empleo.
- d. Destinatarios o categorías de destinatarios: se informa a el/la candidato/a que sus datos no serán cedidos salvo requerimiento legal u obligación legal.
- e. Transferencia internacional de datos: no se tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos.
- f. Plazo de conservación de los datos: los datos personales se conservarán durante el plazo establecido al respecto de duración máxima de la bolsa generada, para poder utilizarlo en dicho periodo de tiempo.
- g. Ejercicios de derechos: el interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sea necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. CANTUR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El interesado tiene derecho a retirar en cualquier momento su consentimiento, si bien esta retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercitar estos derechos, y para cualquier otra aclaración, el/la candidato/a podrá dirigirse por escrito a la dirección postal o a través de la dirección de correo electrónico anteriormente indicados.

Por último, si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo a la normativa, puede contactar con nosotros en lopd@CANTUR.com. Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) como Autoridad de Control en materia de Protección de Datos

competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

4. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de **Oficial 1ª electricista**, perteneciente al Grupo 3 de Convenio Colectivo de CANTUR, S.A., **con carácter eventual y según necesidades de la empresa**, cuya retribución se ajusta a lo contenido en el artículo 20 y siguientes del antedicho Convenio, siendo el horario de trabajo al establecido para la Instalación, dependiendo de la temporada en la que se encuentre. Las funciones relacionadas con este puesto de trabajo son las siguientes:

- Se responsabiliza del cuidado y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y/o herramientas manuales utilizadas en el desempeño de sus funciones garantizando su orden y limpieza y colaborando activamente en el control de materiales y realización de inventario.
- Monta, mantiene y repara el sistema de cableado y equipos auxiliares de la instalación. En general, se encargará del mantenimiento eléctrico de las distintas dependencias de la instalación.
- Realizar el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos eléctricos de la instalación, así como la reparación eléctrica de averías de calefacción, luz, calentadores, aerotermos, calderas, radiadores, etc.
- Examina e interpreta planos, diagramas de circuito y esquemas eléctricos, aplicando los reglamentos y normas establecidos para determinar las secuencias y métodos de actuación.
- Inspeccionan los sistemas, equipos y componentes eléctricos para descubrir riesgos o defectos y la necesidad de ajuste o reparación.
- Seleccionan, cortan y conectan alambres y cables a terminales y conectores.
- Miden y trazan puntos de referencia en las instalaciones.
- Comprueban la continuidad de los circuitos, supervisando el correcto funcionamiento de las líneas eléctricas relativas a los pastores de recintos de animales, en su caso.
- Se encargará del mantenimiento de transformadores en alta tensión y de las líneas de seguridad de los remotes.
- Revisará los elementos eléctricos que conforman los remotes de forma que se garantice su funcionamiento bajo las máximas condiciones de seguridad, en su caso.
- Revisa los elementos eléctricos y mecánicos que conforman los remotes de forma que se garantice su funcionamiento bajo las máximas condiciones de seguridad, en su caso,
- Realiza sustituciones al personal de remotes realizando aquellos cometidos que establezca la Legislación del Transporte por Cable, en su caso.
- Otras funciones generales del Grupo al que pertenece su puesto.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección será designada por la Dirección General de CANTUR, S.A. y estará constituida de la siguiente forma:

- Presidente
- Secretario
- Vocal

La pertenencia a la Comisión de Selección de sus miembros será a título individual y deberán ajustar su actuación a los principios de independencia y profesionalidad.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas técnicos, con voz y sin voto, cuya designación y actuación deberá ajustarse a los mismos principios.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal y los asesores técnicos, en su caso, habrán de abstenerse de intervenir, en los siguientes casos:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del segundo grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La actuación del personal al servicio de CANTUR, S.A. en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

6. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos/as deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

a. Nacionalidad:

1. Tener nacionalidad española.
2. Ser Nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
3. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
4. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
5. Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

b. Edad: tener cumplidos dieciocho.

c. Compatibilidad Funcional: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas asignadas a cada puesto.

d. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e. Requisitos específicos:

- i. Debe estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Medio en el ámbito requerido.
- ii. Carnet de conducir B.
- iii. Conocimientos en montaña y, deseable, nivel adecuado de esquí para desarrollar su puesto de trabajo.
- iv. Formación en manejo de maquinaria. Valorable tener cierta experiencia en trabajos de altura y de soldadura.
- v. Experiencia mínima de un año en puesto similar.
- vi. Será valorable experiencia demostrada de trabajo en equipo.

7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: LUGAR, PLAZO Y FORMA

La publicidad de la presente convocatoria se realizará mediante la publicación de este documento a través de la página web de CANTUR, S.A. y el Servicio Cántabro de Empleo.

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas será de seis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases. El plazo finaliza a las 14:00 del último día de plazo, tanto para la modalidad de presentación presencial como para la modalidad de presentación mediante envío postal.

Lugar: los interesados/as podrán presentar, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, su candidatura, en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2ª planta de Santander en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Así mismo, las candidaturas también podrán ser enviadas **por correo postal certificado, dentro del plazo de presentación de candidaturas** establecido en la presente convocatoria, cumpliendo los siguientes requisitos:

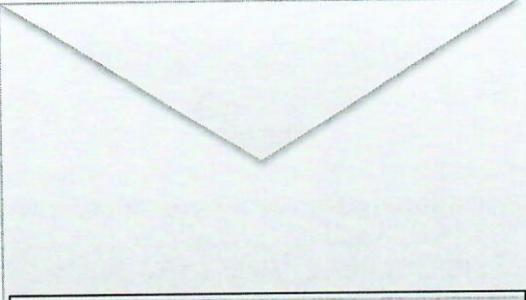
1. Cuando la candidatura se remitan por esta vía, el candidato/a deberá **anunciar por correo electrónico** a la dirección rrhh@CANTUR.com el envío por correo postal certificado, **dentro del plazo de presentación de candidaturas**, asegurándose el interesado/a de que ha recibido confirmación de recepción.
2. Deberá justificar la fecha y hora del envío en la Oficina de Correos mediante la remisión del justificante de presentación, al correo rrhh@CANTUR.com **en el mismo día de presentación de la candidatura.**

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la candidatura si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en las bases de la convocatoria. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Estos extremos se acreditarán mediante el sello del registro de entrada de la Sociedad.

Forma: La presentación de candidaturas se realizará, sin excepción, en un único **sobre cerrado tamaño A4**, junto con una **copia de su carátula**, la citada carátula deberá contener los datos que se indican a continuación:

SOBRE A PRESENTAR

	<p>NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO</p> <p>BOLSA DE CONTRATACIÓN EVENTUAL OFICIAL 1ª ELECTRICISTA</p>
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO</p> <p>BOLSA DE CONTRATACIÓN EVENTUAL OFICIAL 1ª ELECTRICISTA</p>	

Tanto en el sobre como la copia de la carátula, se consignará número de registro de entrada en CANTUR, S.A. y fecha de presentación, quedándose el sobre en las Oficinas Centrales de CANTUR, S.A. y el candidato/a con la copia de la carátula con registro de entrada. Dicho sobre contendrá, al menos la siguiente documentación:

- Anexo I debidamente cumplimentado y firmado
- Currículum vitae actualizado
- Fotocopia del DNI o equivalente
- Fotocopia del título oficial exigido.
- Certificado de vida laboral.

No serán admitidas en el proceso las solicitudes que no sean recibidas en el plazo y forma establecidos y que no cumplan los requisitos indicados en el apartado sexto de estas bases.

Todos los candidatos aceptan expresa e incondicionalmente, por el mero hecho de registrar su candidatura en este proceso, todas las normas y procedimientos que se contienen en este expediente, reservándose la Comisión de Selección el derecho a solicitar documentación original a los candidatos/as en cualquier momento del proceso selectivo.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección previsto para el presente expediente comprenderá las siguientes fases diferenciadas: comprobación de candidaturas, valoración de méritos y resolución.

8.1. COMPROBACIÓN DE CANDIDATURAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de las candidaturas recibidas, la Comisión de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo en función de los requisitos establecidos en el perfil de la bolsa a la que opten.

Una vez realizado este análisis, y en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la finalización de la recepción de candidaturas, CANTUR, S.A. procederá a publicar en su página Web el estado provisional de las mismas (Admitida/Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión y deficiencias subsanables.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen las deficiencias que motivan su exclusión, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

La documentación aportada por los interesados en este periodo de subsanación y/o alegaciones, deberá haber sido recibida por CANTUR, S.A. en el plazo anteriormente indicado para poder tenerlas en cuenta, en caso de ser enviadas **por correo postal certificado, dentro del plazo** establecido en la presente convocatoria, habrán de cumplir los siguientes requisitos:

1. El candidato/a deberá **anunciar por correo electrónico** a la dirección rrhh@CANTUR.com el envío por correo postal certificado, **dentro del plazo de presentación de alegaciones y/o subsanación de errores**, asegurándose el interesado/a de que ha recibido confirmación de recepción.
2. Deberá justificar la fecha y hora del envío en la Oficina de Correos mediante la remisión del justificante de presentación, al correo rrhh@CANTUR.com **en el mismo día de presentación de la alegación y/o subsanación de error.**

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la alegación y/o subsanación de error si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en las bases de la convocatoria. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un plazo de 5 días hábiles, se publicarán en la página web de CANTUR, S.A., las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

8.2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Las candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos se analizarán cada uno de los puntos que se indican a continuación, recibiendo cada candidato una puntuación entre 0,00 puntos y el máximo que corresponda a cada apartado o subapartado.

Solamente serán valorados aquellos méritos que se aporten debidamente justificados de acuerdo con lo establecido en las bases, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación total final obtenida por cada candidato será la resultante del sumatorio de las puntuaciones parciales obtenidas.

Los apartados que son objeto de valoración como méritos son los siguientes:

Experiencia profesional, este apartado se valorará con un máximo de 40 puntos de conformidad con el siguiente baremo:

- Por el trabajo desarrollado como Oficial Electricista en CANTUR, S.A. se otorgará 0,50 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 20 puntos.
- Por experiencia demostrable como Oficial 1ª Electricista en otras empresas, se otorgarán 0,40 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 20 puntos.
- Por experiencia valorable en los otros aspectos requeridos, se otorgarán 0,10 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.

Los méritos deberán venir avalados mediante documentación o certificación de la Administración o empresa o entidad donde se prestaron los servicios y en el caso concreto de servicios prestados en cualquier empresa mediante contrato por cuenta ajena, se deberán presentar los contratos y/o aquellos documentos oficiales que acrediten su duración, acompañados en todo caso mediante informe de vida laboral expedido por el I.N.S.S.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia relacionados con el puesto, deberán venir avalados mediante la documentación que les acredite como autónomos (presentación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el Censo de Obligados Tributarios -modelos 036 y 037-), así como del parte de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o de la Mutuality que tenga establecida el correspondiente Colegio Profesional, considerándose como fecha de inicio la consignada en la casilla correspondiente de ambos documentos. En el caso de no coincidir las fechas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, prevalecerá la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Los epígrafes de actividad contemplados en este apartado son los siguientes: epígrafe de actividades Profesionales, Grupo 612.

Los certificados de servicios prestados anteriormente señalados, así como los contratos de trabajo, deberán contener la categoría y la especialidad, porcentaje de jornada y periodos de

tiempo trabajados, los méritos acreditados con documentos que no contengan la información señalada no serán tenidos en cuenta en la valoración. Los servicios que no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada.

- **Méritos Académicos:** este apartado se valorará con un máximo de 10 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:
 - Titulación superior a la solicitada: 2 puntos por o ser Grado Superior/a o Técnico/a Superior/a en de Electricidad.
 - Otros cursos de formación que tengan relación con las funciones y cometidos de la plaza realizados en los últimos 5 años.
 - Por cursos de duración de 300 horas o más, 0,50 puntos por curso, con un máximo de 2 puntos.
 - Por cursos de duración entre 100 y 299 horas lectivas: 0,20 puntos por curso, con un máximo de 1 puntos.
 - Por cursos de duración inferior a 100 horas lectivas: 0,10 puntos por curso, con un máximo de 1 puntos.

Es necesario que se presente copia de aquellos certificados de formación a valorar y que los mismos indiquen la duración de horas lectivas. No serán tenidos en cuenta para la valoración de este apartado aquellos certificados que no contemplen las horas lectivas y no se hayan presentado a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

La Comisión de Selección elaborará y publicará los resultados de esta valoración a través de la página web de CANTUR, S.A. en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Los candidatos dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles para realizar cuantas alegaciones o consultas consideren oportunas al citado informe, que realizarán, en todo caso, por escrito dirigido a la Comisión de Selección mediante presentación en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2ª planta de Santander, hasta las 14:00 horas del quinto día hábil, en todo caso y con independencia de la forma elegida para la presentación (de manera presencial en el registro de entrada en CANTUR, S.A. o mediante envío postal)

La Comisión Selección dispondrá de un plazo máximo de TRES (3) días hábiles para contestar todas las alegaciones recibidas. La decisión final adoptada por la Comisión Selección sobre la valoración de méritos de los candidatos, una vez valorados los méritos expresados en este apartado, no podrá ser objeto de recurso en esta fase del procedimiento.

9. RESOLUCIÓN.

La Comisión de Selección, a la vista de los resultados de puntuación obtenidos por cada candidato en cada una de las fases anteriores, elaborará un Acta Resumen de las puntuaciones obtenidas, teniendo en cuenta que la puntuación total de cada candidato será igual a la suma de los puntos obtenidos en las pruebas prácticas y en la fase de valoración de méritos, ordenado de mayor a menor, que será custodiado por el Departamento de RRHH de CANTUR, S.A., al objeto de dar cobertura a aquellas necesidades que se requieran desde las diferentes Oficinas de Turismo dependientes de CANTUR, S.A.

La inclusión de los candidatos/as en la bolsa no confiere el derecho a la contratación, que en todo caso estará sujeta a los límites temporales establecidos en la normativa laboral que le es de aplicación.

Las Bolsas de candidatos/as que resulten de la presente convocatoria tendrán vigencia desde su resolución hasta que se publiquen nuevas Bolsas que las sustituyan.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida por dos o más aspirantes tendrá prelación el candidato/a cuyo sexo se encuentre infrarrepresentado en el puesto objeto de la convocatoria; si el empate persistiese se resolverá atendiendo al aspirante de mayor edad, computada por años, meses y días.

En Santander, a 21 de octubre de 2020



DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Bernardo Fco. Colso Lloreda

ANEXO I

Datos personales

DNI/NIE/Nº Tarjeta residente:	
-------------------------------	--

Nombre y apellidos:			
Nº teléfono 1:		Nº teléfono 2:	
Dirección correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	
Fecha de Nacimiento:		Nacionalidad:	

El abajo firmante presenta esta solicitud de participación en el proceso de selección, considerando que reúne los requisitos exigidos para esta convocatoria y DECLARA que:

- todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos, así como los documentos requeridos que adjunta.
- no ha sido apartado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las correspondientes a las plazas
- posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la Convocatoria.

Así mismo y como candidato/a en el presente proceso acepto expresa e incondicionalmente, al registrar mi candidatura, todas las normas y procedimientos que se contienen en la misma.

En _____ a _____ de _____ de 2020

Firmado: (NOMBRE Y APELLIDOS)

